



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2022-00205792- -UNC-ME#FCM Lic. con percepción de haberes:
Reunión Anual Prof. Ma. Belén Pisano

VISTO:

- La nota elevada por la Sra. Dra. María Belén Pisano (Leg. 41616) Profesora Asistente (DSE) del Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita licencia con goce de sueldo, para participar de la Reunión Anual del grupo ESCALON (European-Latin American network for the assessment of biomarkers to predict and diagnose hepatobiliary malignancies and characterization of risk factors for cancer development), program Horizon 2020, en la ciudad de Quito (Ecuador), desde el 18/05/2022 hasta el 24/05/2022;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de la Sra. Directora del Instituto de Virología Prof. Dra. Silvia V. Nates;
- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50° Apartado I.Inc.3) del Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de personal adjunta los informes técnicos provistos por el Sistema SIU Mapuche, verificando la situación de revista del agente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;
- Que esta Casa de Altos Estudios promueve la capacitación de sus docentes, para el beneficio de toda la comunidad, ampliando sus conocimientos;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de sueldo a la Sra. Dra. María Belén Pisano (Leg. 41616), Profesora Asistente (DSE) del Instituto de Virología de la Facultad de Ciencias Médicas, para participar en la Reunión Anual del grupo ESCALON (European-Latin American network for the assessment of biomarkers to predict and diagnose hepatobiliary malignancies and characterization of risk factors for cancer development), program Horizon 2020, en la Ciudad de Quito, Ecuador, desde el 18/05/2022 hasta el 24/05/2022.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.